23PES-170

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En febrero de 2022 el Parlamento de Navarra aprueba una moción de Navarra Suma, que insistía en una serie de puntos que ya se habían aprobado en otra moción de Navarra Suma aprobada en diciembre de 2019 y relacionados con un Plan Estratégico de Atención al Cáncer en Navarra. Por ello, nos gustaría conocer el grado de desarrollo actual de cada uno de estos puntos:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la recuperación del retraso ocurrido en los dos últimos años en los programas de detección precoz de cáncer de mama y de colon en el plazo máximo de 6 meses.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a facilitar herramientas y recursos para garantizar una atención integrada e integral a personas con cáncer en Navarra. Parlamento de Navarra. Registro de entrada 384, 27-01-2022, hora 14:07, 10-22/MOC-00008.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar en el plazo máximo de 2 meses Atención Continuada en pacientes oncológicos en Navarra.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implantar un programa de atención a personas con cáncer hereditario en el plazo máximo de 3 meses.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer la cartera de servicios para garantizar la implementación de medicina personalizada a personas con cáncer en el plazo máximo de 3 meses.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en cartera complementaria atención y prestaciones de salud bucodental derivadas del tratamiento oncológico en el plazo máximo de 6 meses.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular el aumento de las prestaciones de dieta y estancia para dos progenitores o familiares de niñas y niños de Navarra que precisen consultas o ingresos hospitalarios en hospitales del Sistema Nacional de Salud derivadas desde profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en el plazo máximo de 3 meses.

8. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implementar un programa de apoyo al cuidador en el plazo máximo de 6 meses.

9. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar e implementar un sistema de evaluación integral a procesos de atención integrada a pacientes con cáncer en el plazo máximo de 6 meses

Pamplona, a 29 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez